



Municipalidad  
**Monte Patria**

Dirección de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

MAT: Apruébase Contrato Código del Trabajo  
DECRETO ALCALDICIO N° 10.504  
MONTE PATRIA: 11 de Agosto 2017

**VISTOS:**

- Constitución Política de la República;
- D.F.L. N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Título I, Art. 4° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de diciembre de 1989.
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017;

En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

**CONSIDERANDO**

Ficha N°2540, 2541, 2542, 2543 y 2544 de fecha 10 y 11 de agosto 2017 respectivamente, que autoriza el Contrato de Prestación de Servicios de Mitcheel Zamora Zamora, Leonardo Muñoz Flores, Héctor Contreras Miranda, Boris Araya Jimenez y Angelo Pizarro Avalos.

**DECRETA:**

1. **APRUEBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios de la siguiente persona:

NOMBRE	RUT	IMPUTACION
Mitcheel Zamora Zamora	17.861.023-6	215.31.02.999.001.014 A.G.1.1.1
Leonardo Muñoz Flores	19.300.813-5	215.31.02.999.001.014 A.G.1.1.1
Héctor Contreras Miranda	13.180.172-6	215.31.02.999.001.014 A.G.1.1.1
Boris Araya Jimenez	17.055.546-5	215.31.02.999.001.014 A.G.1.1.1
Angelo Pizarro Avalos	15.043.219-7	215.31.02.999.001.014 A.G.1.1.1

2. La vigencia del Contrato, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.**



SECRETARIO MUNICIPAL

COE/BBR/MPC/rmm

DISTRIBUCION:

Dirección de Adm. y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Unidad de Recursos Humano



Camilo Ossandon Espinoza  
ALCALDE